



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1991.-

Visto lo solicitado por la señora Bezic de Arévalo Silva y teniendo en cuenta la conformidad prestada
SE RESUELVE:

Conceder -a partir del 1° de septiembre de 1991 y por el término de 6 meses- licencia sin goce de sueldo a la auxiliar superior de 7a. -personal administrativo y técnico- de la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, señora María Cecilia Bezic de Arévalo Silva (art. 34 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis' followed by a horizontal line.

60820...